



1534

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 15 NOV 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Secretario de Servicios Públicos solicitando se liquide el pago de excedentes de horas extras a varios agentes pertenecientes a dicha Secretaría, correspondientes al mes de octubre (Registro N° 732/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 2240/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por personal dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal y de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos -Secretaría de Servicios Públicos-;

Por ello:

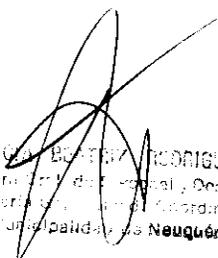
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de horas extras trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por el personal que a continuación se detalla, dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal y de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos -Secretaría de Servicios Públicos-:

<u>L.P.N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Hs. Al 50%</u>
0250/0	LÓPEZ, Domingo	10
0431/0	IACIANCI, José Luis	03
0554/0	GUTIÉRREZ, Sabello	04
0772/0	AÑUEL, Gilberto	15
0776/0	CASTRO, Héctor Alfredo	13
1073/0	TRONCOSO, José Oscar	11
4768/0	JARA, Miguel Ángel	01

...///2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Secretaría de Servicios Públicos, Despacho
Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

...//2º		
4824/0	LESCANO, Juan	21
5180/0	COFRE, Rolando Adrián	15
5763/0	FELIPE, Néstor Ricardo	10
5854/0	CASTRO, Héctor Ariel	13
6115/0	MOLINA, Juan Carlos	06
6821/0	BARROS, Juan Carlos	20
6897/0	ASTROZA, Javier Segundo	02
6898/0	BUSTOS, Miguel Ángel	10
6903/0	SANHUEZA, Raúl	10
6910/0	SILVA, Adrián Clemente	03
4817/0	NAVARRETE CID, Omar Franklin	31
5360/0	UMANZOR SALAZAR, Moisés Guillermo	31
6618/0	ALTAMIRANO, Ricardo Fabián	10
5215/0	SANDOVAL, Arnaldo Eulogio	03
5677/0	MONTES, Miguel Ángel	03
6840/0	TARDUGNO, Alberto Felipe	03

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-

[Handwritten signature]
MAGDALENA RIVERA RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Economía y Obras Públicas
Servicios Públicos y General y de Coordinación
San Juan, P.R. 00901